



Expediente: 055910443231
Radicado: AU-00328-2024
Sede: SANTUARIO
Dependencia: Oficina Subd. RRNN
Tipo Documental: AUTOS
Fecha: 05/02/2024 Hora: 12:44:21 Folios: 1



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE “CORNARE”, en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado N° CE-01651-2024 del 31 de enero del 2024, el MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO con Nit. 890983906-4, representada legalmente por el alcalde el señor FRANKLIN PORTILLO GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía número 80.773.523, en calidad de autorizado del señor LEITI MELGUIZO GRAJALES identificado con cédula de ciudadanía número 43.077.173 propietario del predio objeto de la solicitud, presento PERMISO DE VERTIMIENTOS para el Sistema de Tratamiento de AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS -ARD, que se generaran en el proyecto de “PLANTA DE TRATAMIENTO DE PTAR ESTACIÓN COCORNA” en beneficio del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 018-62422, ubicado en la vereda Cocorna del municipio de Puerto Triunfo, Antioquia.

Que la solicitud de PERMISO DE VERTIMIENTOS cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3.3.5.1 y 2.2.3.3.5.2, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que es competente el subdirector de Recurso Naturales de La Corporación para conocer el presente asunto y en mérito de lo expuesto

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE VERTIMIENTOS, presentado por el MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO con Nit. 890983906-4, representada legalmente por el alcalde el señor FRANKLIN PORTILLO GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía número 80.773.523, o quien haga sus veces al momento, para el Sistema de Tratamiento de AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS -ARD, que se generaran en el proyecto de “PLANTA DE TRATAMIENTO DE PTAR ESTACIÓN COCORNA” en beneficio del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 018-62422, ubicado en la vereda Cocorna del municipio de Puerto Triunfo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al grupo de Recurso Hídrico de la de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante radicado N° CE-01651-2024 del 31 de enero del 2024 y la práctica de una visita técnica al sitio de interés.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR al MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO , a través de su representante legal el señor FRANKLIN PORTILLO GÓMEZ, o quien haga sus veces al



momento, que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución N°112-4150 del 10 de agosto de 2017 y la resolución RE-04172 del 2023 del 26 de septiembre del 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

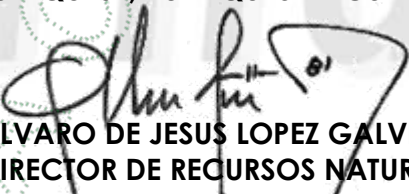
ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR, al señor **FRANKLIN PORTILLO GÓMEZ**, en calidad de representante legal del **MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**, o quien haga sus veces al momento, el contenido del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: INDICAR que, contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación www.cornare.gov.co lo resuelto en este Acto Administrativo.

Dado en el municipio del Santuario,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Expediente: 055910443231

Proyecto: Abg. Ximena Osorio
Reviso. Abogada: Ana María Arbeláez
Proceso: Trámite ambiental.
Asunto: Vertimientos-Nuevo.
Fecha: 05/01/2024